

# Informe estadístico

# Año 2023

Publicación  
Mayo de 2024

**OVD** Oficina de  
Violencia  
Doméstica



**CORTE SUPREMA**  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# Informe estadístico

## Año 2023

**Oficina de Violencia Doméstica**  
Corte Suprema de Justicia de la Nación

---



**DIRECCIÓN**

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires



**CORREO ELECTRÓNICO**

[ovd@csjn.gov.ar](mailto:ovd@csjn.gov.ar)



**SITIO WEB**

<http://www.ovd.gov.ar>



El presente informe se realizó con la base de datos actualizada al 25 de marzo de 2024.



[Bases de datos en formato abierto](#), para los años 2017 a 2022.



[Informes estadísticos](#)

# Año 2023

## Informe estadístico

Oficina de Violencia Doméstica

Resumen ejecutivo de resultados. Mayo 2024



# Índice

---

## 1 Presentación

- 1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica? [8](#)
- 1.2 Servicios que brinda [8](#)
- 1.3 Evaluación de la Situación de Riesgo [8](#)
- 1.4 Elaboración de estadísticas [9](#)

## 2 Acceso a Justicia

- 2.1 Presentaciones y consultas ante la OVD [12](#)
- 2.2 Tipos de ingreso [13](#)
- 2.3 Personas que realizaron más de una presentación [14](#)
- 2.4 Presentaciones realizadas por terceras personas [14](#)

## 3 Características sociodemográficas de las personas afectadas

- 3.1 Sexo y grupos de edad [16](#)
- 3.2 Proporción entre mujeres y varones afectados [17](#)
- 3.3 Nivel educativo [17](#)
- 3.4 Condición de actividad [18](#)
- 3.5 Nacionalidad y condición migrante [18](#)
- 3.6 Procedencia territorial y vivienda [19](#)
- 3.7 Discapacidad [20](#)

## 4 Características sociodemográficas de las personas denunciadas

- 4.1 Sexo y grupos de edad [22](#)
- 4.2 Otras características [22](#)

## 5 Características de la violencia

5.1	Vínculo entre personas afectadas y denunciadas	<a href="#">24</a>
5.2	Vínculo según sexo y grupos de edad	<a href="#">24</a>
5.3	Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas	<a href="#">25</a>
5.4	Sexo de las personas denunciadas según grupo de edad de las afectadas	<a href="#">25</a>
5.5	Situación de cohabitación	<a href="#">26</a>
5.6	Tipos de violencia	<a href="#">26</a>
5.7	Tipos de violencia según sexo de las afectadas	<a href="#">27</a>
5.8	Tipos de violencia según grupos de edad de las afectadas	<a href="#">27</a>
5.9	Lesiones	<a href="#">28</a>
5.10	Tipos de violencia según vínculo entre personas afectadas y denunciadas	<a href="#">29</a>
5.11	Frecuencia de los episodios de violencia	<a href="#">30</a>
5.12	Otros indicadores de riesgo	<a href="#">30</a>
5.13	Niveles de riesgo evaluados	<a href="#">31</a>
5.14	Niveles de riesgo según sexo y grupos de edad de las afectadas	<a href="#">31</a>
5.15	Niveles de riesgo según vínculo entre personas afectadas y denunciadas	<a href="#">32</a>

## 6 Derivaciones, orientaciones y medidas judiciales adoptadas

6.1	Derivaciones en los casos atendidos por la OVD	<a href="#">34</a>
6.2	Orientaciones en los casos atendidos por la OVD	<a href="#">34</a>
6.3	Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en los casos atendidos por OVD	<a href="#">35</a>

## 7 Glosario [37](#)





# Presentación

1

# 1. Presentación

## 1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)<sup>1</sup> con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Inició sus actividades el día 15 de septiembre del año 2008.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina<sup>2</sup>, y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente denuncias de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

## 1.2 Servicios que brinda

La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

Por decisión del Máximo Tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

## 1.3 Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista y en el mismo momento, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego, se procede a la derivación tanto judicial como no judicial.

<sup>1</sup> [Acordada 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN de la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

<sup>2</sup> [Acordada 21/2016](#). Ampliar las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

## 1.4 Elaboración de estadísticas y datos abiertos

En respuesta a uno de sus principales objetivos, conforme [Acordada 39/06](#) de creación de la oficina (artículo N°2, inciso h) y su posterior reglamentación ([Acordada 40/06](#), artículo 42), la OVD elaboró un sistema informático de gestión -validado por Naciones Unidas- que facilita la obtención de datos en la elaboración de estadísticas. Esta herramienta resulta un aporte fundamental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales<sup>3</sup>. La mencionada norma compromete a la Corte Suprema a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

Se publican con frecuencia trimestral y anual [Informes Estadísticos](#) donde se visualizan las principales características de la problemática de la violencia doméstica y de la población afectada. También elabora informes estadísticos sobre distintos grupos afectados (Personas mayores, mujeres en relaciones de pareja, niñas, niños y adolescentes, entre otros).

Asimismo, la OVD pone a disposición, desde el año 2017, las [bases de datos en formato abierto](#) relativas a los casos atendidos y a las personas afectadas, con el fin de contribuir a mejorar los procesos de toma de decisiones basadas en evidencia, brindando fuentes de información para la investigación y el diseño de políticas públicas. Con la publicación de datos en formato abierto, la OVD cumple con la [Acordada 42/2017](#) que reglamenta la [Ley 27.275](#) de Derecho de Acceso a la Información Pública y adapta este régimen a las funciones del Poder Judicial.

A continuación, se exponen los resultados para el año 2023.

<sup>3</sup> [Ley 26.485](#). Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009.





# Acceso a justicia

2

## 2. Acceso a justicia

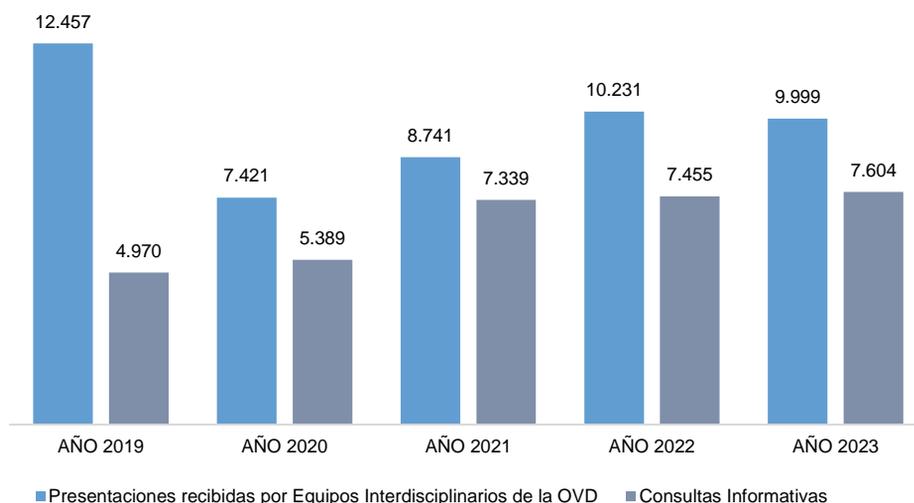
### 2.1 Presentaciones y consultas ante la OVD

Durante el año 2023, los equipos interdisciplinarios de la OVD recibieron **9.999** presentaciones por hechos de violencia doméstica y se dio respuesta a **7.604** consultas informativas<sup>4</sup>, referidas al funcionamiento de la Oficina y/o a la normativa vigente en la materia, o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD, o consultas por situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado. Entre las personas consultantes, 69% son de sexo femenino.

En total la OVD atendió presencialmente a **17.603** personas durante el año 2023.



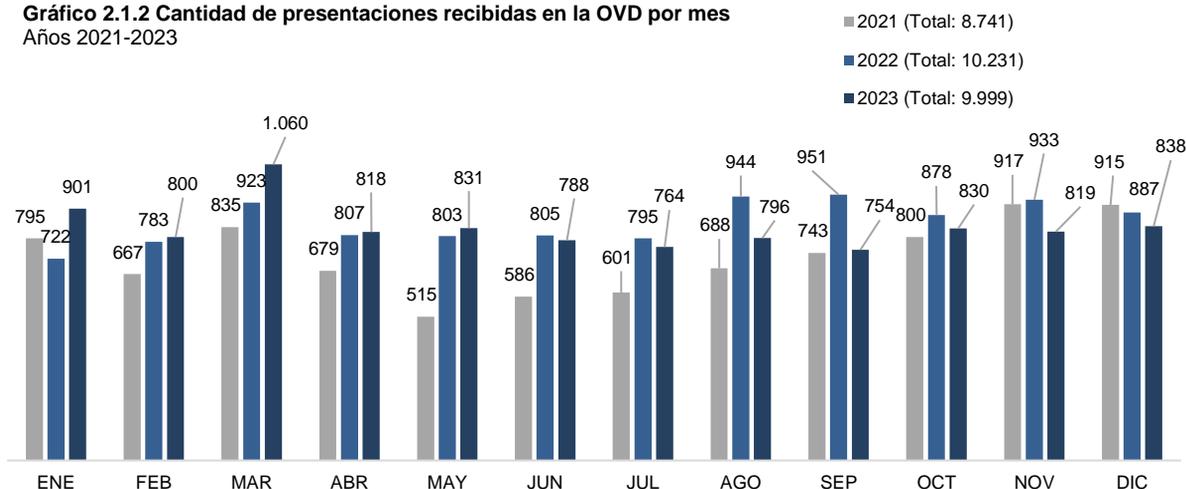
**Gráfico 2.1.1 Presentaciones y consultas informativas**  
Comparación interanual 2019 - 2023



<sup>4</sup> Se agruparon bajo la categoría "Consultas informativas" aquellas que en informes anteriores se consignaban como "Consultas extrajurisdiccionales", debido a modificaciones en la carga de los datos.

En el gráfico 2.1.2 puede verse la evolución en la **cantidad de presentaciones recibidas** durante 2023 y su comparación con los años 2022 y 2021. En los primeros 5 meses del año, la OVD atendió más casos por mes que en 2022. El mes con más cantidad de presentaciones recibidas fue marzo (1.060). El promedio por día fue de 27 casos atendidos, con un máximo de 48.

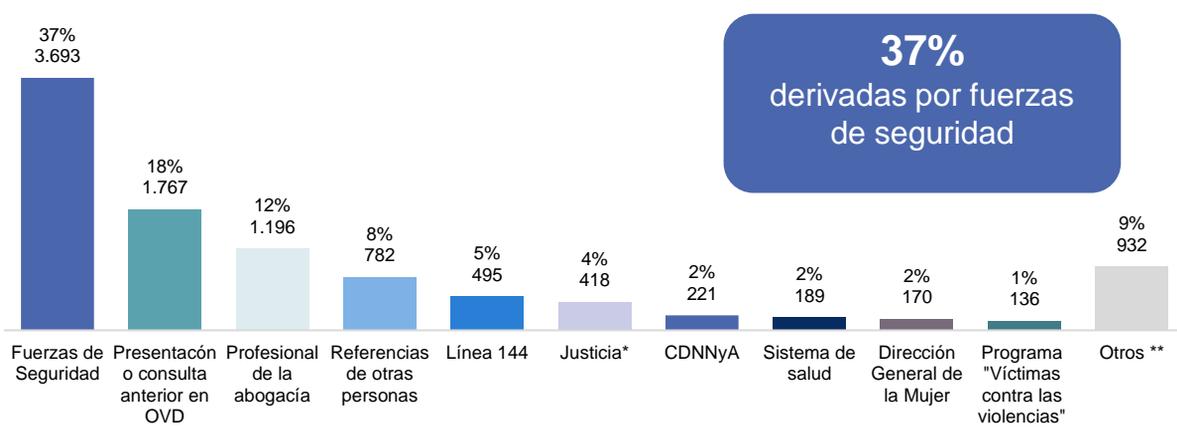
**Gráfico 2.1.2 Cantidad de presentaciones recibidas en la OVD por mes**  
Años 2021-2023



## 2.2 Tipos de ingreso

Durante el año 2023, 37% de las personas denunciantes fue derivado a la OVD por fuerzas de seguridad, 18% concurrió de forma directa o por registrar consultas o presentaciones previas en la OVD, 12% fue derivado por profesionales de la abogacía, 8% por referencias de otras personas, 5% por la Línea 144, 4% por el sistema de justicia y 2% por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros.

**Gráfico 2.2 Presentaciones según tipo de ingreso (Total 9.999)**  
Año 2023



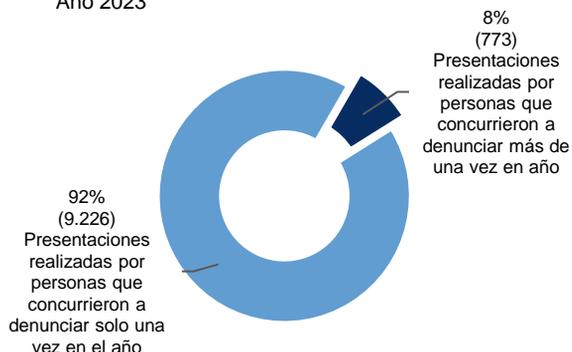
\* La categoría "Justicia" incluye las presentaciones derivadas por la Justicia Nacional en lo Civil; Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional; Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la CBA; Justicia Nacional de Menores y por el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

\*\* Dentro de la categoría "Otros" se agrupan 23 tipos de ingresos que no superan el 1% cada uno.

### 2.3 Personas que realizaron más de una presentación

Del total de presentaciones recibidas, 8% fueron realizadas por 374 personas que concurrieron a denunciar más de una vez en el año (Gráfico 2.3). Entre éstas, 84% son mujeres.

**Gráfico 2.3 Presentaciones realizadas según cantidad de veces que concurrió la misma persona (Total: 9.999) Año 2023**



**374**  
personas realizaron más de una presentación en el año

### 2.4 Presentaciones de terceras personas

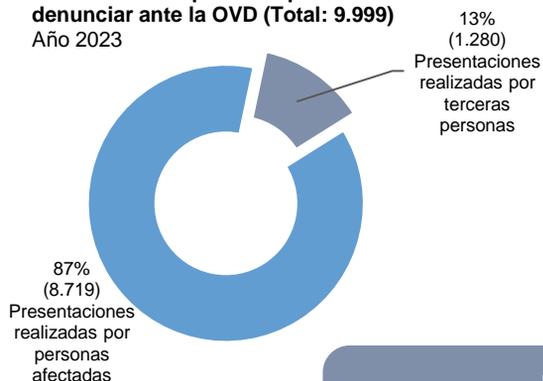
Del total de presentaciones recibidas durante el año, 13% fueron realizadas por terceras<sup>5</sup> personas (1.280) (Gráfico 2.4.1), en su mayoría (60%) de sexo femenino. En el 91% de estos casos había niñas, niños y adolescentes afectados por los hechos denunciados.

El 97% de las terceras personas eran familiares de las personas afectadas, el 1% tenían una relación de amistad y el 2% otro tipo de relación (Gráfico 2.4.2).

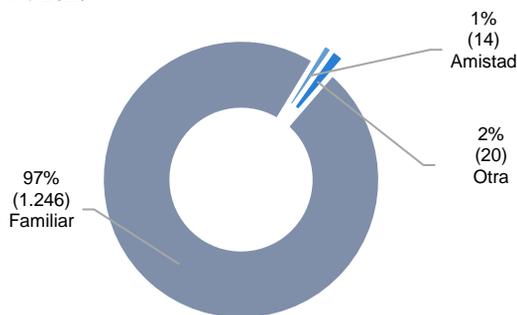
Entre aquellas personas que tenían otra relación con las personas afectadas (total: 20), hubo presentaciones realizadas por personas que conocían a las afectadas por ser vecinas/os (4 casos), por tener una relación laboral (3 casos), por instituciones educativas (2 casos), por el sistema de salud (2 casos) y otras realizadas por personas que conocen a las afectadas por otras circunstancias (9).

En este tipo de presentaciones (1.280) surgieron un total de 1.689 personas afectadas.

**Gráfico 2.4.1 Presentaciones realizadas según condición de la persona que concurre a denunciar ante la OVD (Total: 9.999) Año 2023**



**Gráfico 2.4.2 Relación entre las terceras personas denunciadores y las afectadas (Total:1.280) Año 2023**



**1280**  
presentaciones realizadas por terceras personas

<sup>5</sup> Son aquellas personas que concurren a realizar una presentación por una situación de violencia que afecta a otras personas.



# **Características sociodemográficas de las personas afectadas**

**3**

### 3. Características sociodemográficas de las personas afectadas

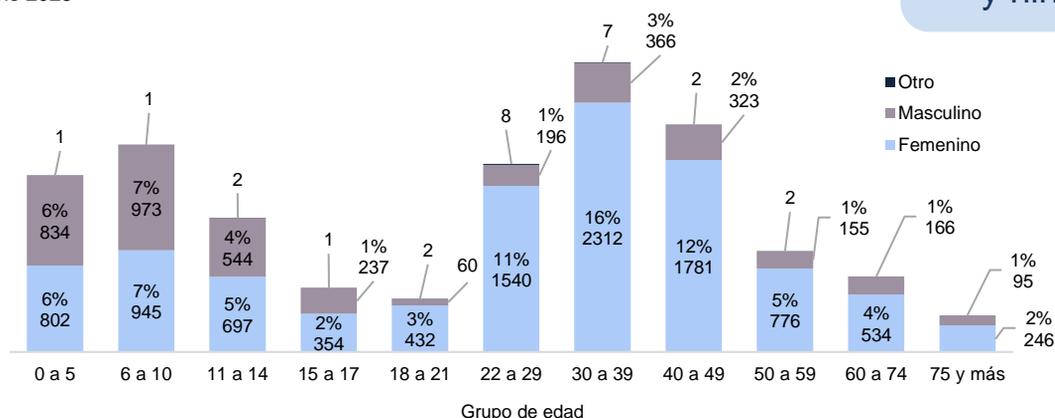
#### 3.1 Sexo y edad de las personas afectadas

Entre las personas afectadas<sup>5</sup>, 73% es de sexo femenino y 27%, masculino. Las mujeres afectadas superaron en número y proporción a los varones en casi todos los grupos de edad, excepto en los grupos de 0 a 5 y de 6 a 10 años, donde los niños afectados fueron más que las niñas. Del total de varones afectados (3.949), 66% son niños y adolescentes de 0 a 17 años (2.588). Hubo 26 personas afectadas de otros géneros (mujer trans/travesti, varón trans y otros).

**14.394**  
personas  
afectadas

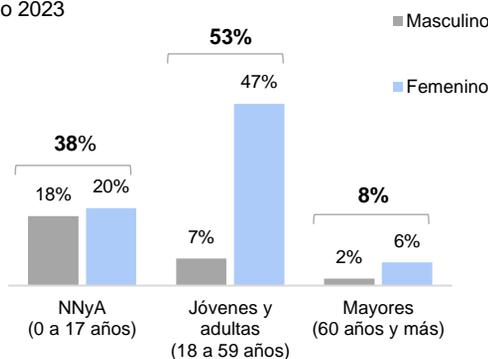
**73%**  
son mujeres  
y niñas

**Gráfico 3.1.1 Personas afectadas según sexo y grupo de edad (Total: 14.394)**  
Año 2023



El grupo más afectado es el de mujeres adultas entre 18 y 59 años (47%). Las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años representan el 38% de las personas afectadas y las personas mayores el 8%. Los varones adultos fueron el 7% de las personas afectadas.

**Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según sexo y grupo de edad**  
Año 2023



**4 de cada 10**  
son niñas, niños y  
adolescentes

**5 de cada 10**  
son mujeres adultas

**420** pertenecen a pueblos originarios

**80** son afrodescendientes

<sup>5</sup> El total de personas afectadas es mayor al de presentaciones dado que en un mismo caso puede haber más de una persona afectada.

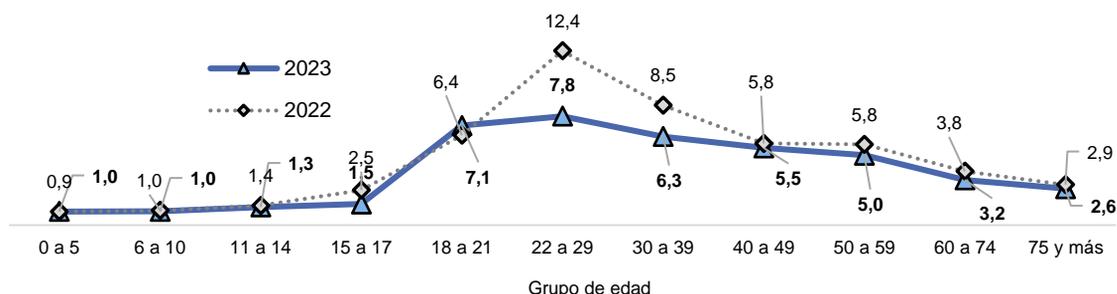
### 3.2 Proporción entre mujeres y varones afectados

La proporción entre niñas y niños afectados es de aproximadamente una niña por niño (1:1) en los grupos de menores edades (0 a 10 años), aumentando considerablemente la cantidad de mujeres afectadas por cada varón a medida que crece la edad. El máximo es de 7,8 mujeres por cada varón afectado en el grupo de 22 a 29 años.

A partir de este punto máximo, esta proporción desciende a medida que aumenta la edad de las personas afectadas. Entre los 40 y los 49 años la misma es de 5,5 mujeres por cada varón y, para las personas mayores, la proporción es de aproximadamente 3 mujeres por varón afectado.

Con relación al año 2021, la proporción de mujeres afectadas por cada varón es menor en todos los grupos de edad a partir de los 22 años.

**Gráfico 3.2 Proporción entre mujeres y varones afectados, según grupo de edad**  
Año 2022 y 2023



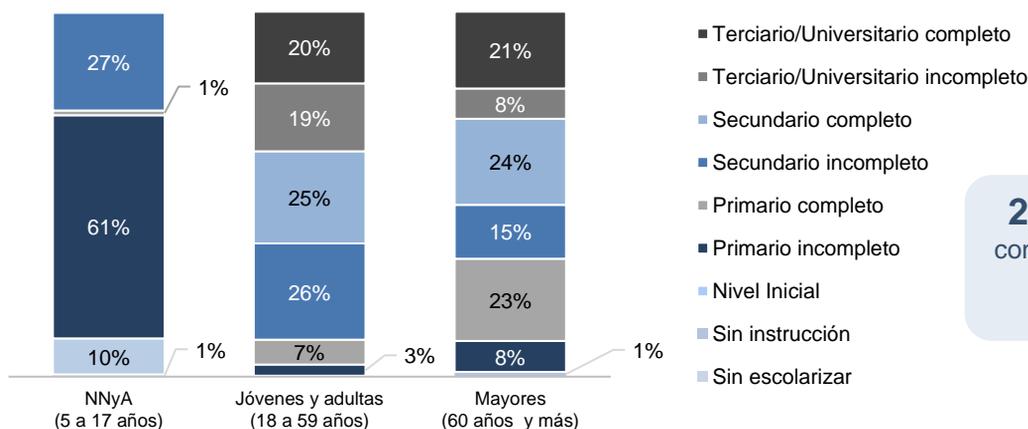
### 3.3 Nivel educativo de las personas afectadas

Entre las **niñas, niños y adolescentes** afectados en edad escolar, 1% se halla sin escolarizar, 10% concurre a nivel inicial, 61% a nivel primario, 1% concluyó el nivel primario y 27% concurre al nivel secundario.

Entre las personas afectadas **jóvenes y adultas**, 36% no completó el nivel secundario, 25% concluyó dicho nivel, 19% cursa o cursó estudios superiores y 20% tiene un título superior (terciario o universitario).

Entre las afectadas **mayores**, 46% no finalizó el nivel secundario, 24% completó ese nivel, 8% cursa o cursó estudios superiores pero no los completó y 21% posee un título superior (terciario o universitario). Por último, 1% no posee instrucción formal.

**Gráfico 3.3 Personas afectadas de 5 años y más según nivel educativo y grupo de edad**  
(Total: 12.638)  
Año 2023

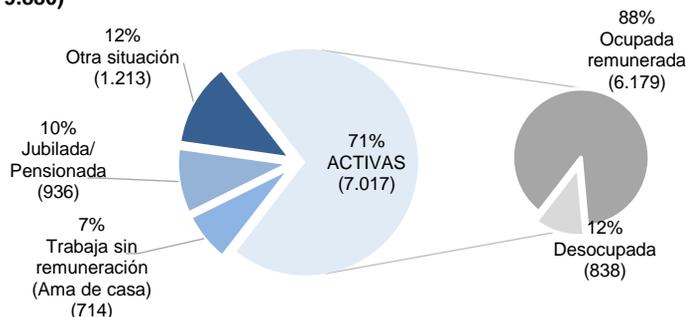


**2 de cada 10**  
concluyeron estudios  
universitarios o  
terciarios

### 3.4 Condición de actividad de las personas afectadas

Entre las personas afectadas a partir de 14 años, 29% es inactiva<sup>6</sup>: 10% es jubilada o pensionada, 7% realiza tareas de cuidado por las que no percibe remuneración y 12% tiene otra situación<sup>7</sup>. Entre las activas (7.017), la tasa de desocupación<sup>8</sup> fue de 12%.

**Gráfico 3.4 Condición de actividad de las personas afectadas a partir de 14 años (Total 9.880)**  
Año 2023



**6 de cada 10**  
tienen una  
ocupación  
remunerada

**44%**  
en el sector  
informal

Entre las personas afectadas ocupadas que concurren personalmente<sup>9</sup> a realizar una presentación en la OVD, 44% manifestó no realizar ni recibir aportes a la seguridad social<sup>10</sup> por sus actividades remuneradas, tanto asalariadas como independientes. Esto indica que 4 de cada 10 personas afectadas ocupadas realizan sus actividades remuneradas en la economía informal.

Asimismo, 28% manifestaron ser beneficiarias de programas o planes sociales por parte de algún área gubernamental (AUH, Potenciar Trabajo, Ciudadanía porteña, entre otros).

**28%**  
beneficiarias de  
programas sociales

### 3.5 Nacionalidad y condición migrante de las personas afectadas

84% de las personas afectadas son argentinas; 5%, paraguayas; 4% bolivianas, 3% peruanas, 2% venezolanas y 2% tienen otras nacionalidades.

Asimismo, 39% de las personas afectadas que concurren personalmente a denunciar (total: 8.719) son migrantes (24% proviene de otros países y 15% de otras provincias).

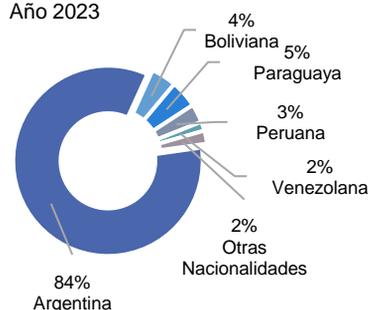
**4 de cada 10**  
son migrantes

**769** de países no limítrofes

**1288** de otras provincias de Argentina

**1326** de países limítrofes

**Gráfico 3.5 Nacionalidad de las personas afectadas (Total: 14.394)**  
Año 2023



<sup>6</sup> Se considera inactivas a aquellas personas que no participan del mercado laboral y activas a aquellas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado.

<sup>7</sup> Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan ni buscan trabajo.

<sup>8</sup> La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

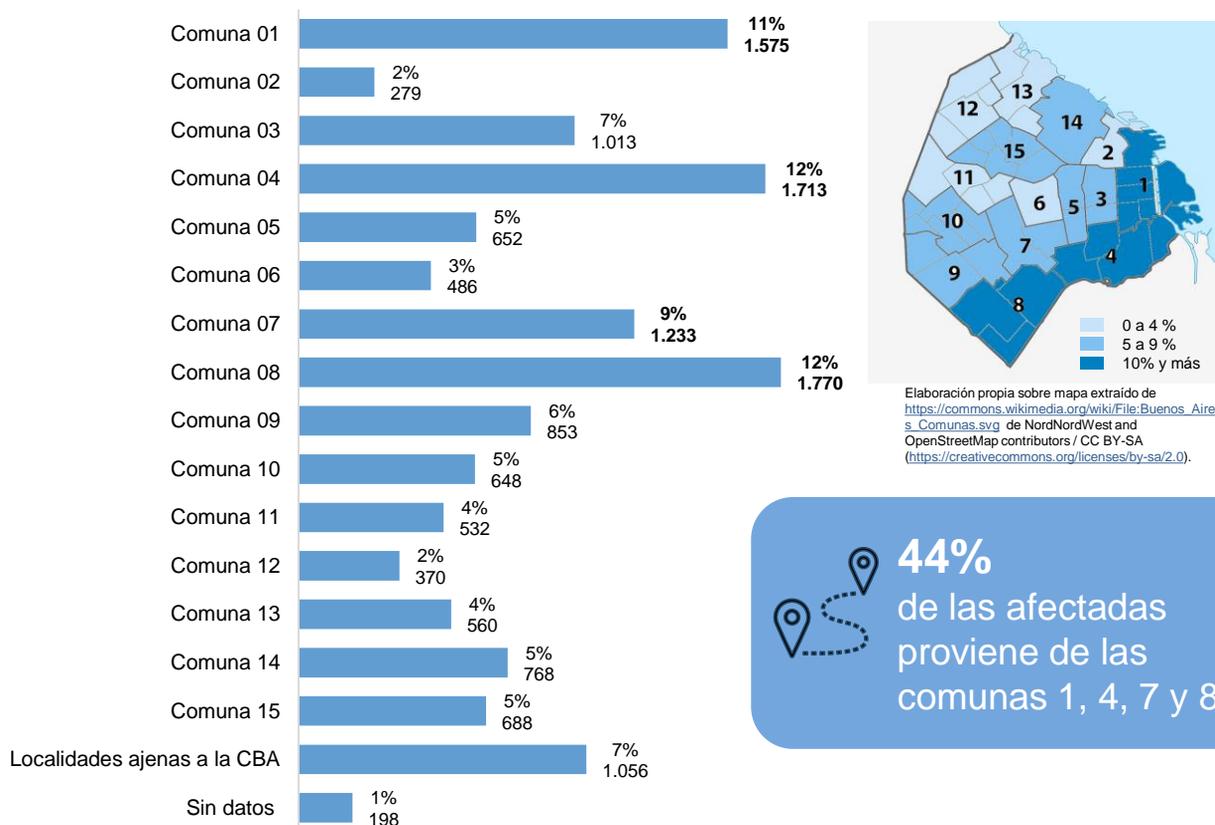
<sup>9</sup> Los indicadores sobre informalidad laboral, programas sociales y condición migrante son relevados únicamente en los casos de las afectadas que concurren en persona a realizar una presentación en la OVD (total: 8.719).

<sup>10</sup> Los aportes a la seguridad social son considerados indicador de ocupación formal, tanto para trabajadores en relación de dependencia como independientes.

### 3.6 Procedencia territorial y vivienda

Entre las personas afectadas, 44% proviene de 4 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: **Comuna 8** (12%) –incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano–; **Comuna 4** (12%) –La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya–; **Comuna 1** (11%) –Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución–; y **Comuna 7** (9%) –Flores y Parque Chacabuco–. Las 11 comunas restantes acumulan 48%, con valores que no superan 7% cada una. Asimismo, 7% de las personas afectadas proviene de localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires y no se dispone de datos para 1%.

**Gráfico 3.6 Comunas de procedencia de las personas afectadas (Total: 14.394)**  
Año 2023



Al menos 16% de las personas afectadas que concurren personalmente a denunciar reside en barrios populares<sup>11</sup> y 23% en hogares con hacinamiento crítico o moderado<sup>12</sup>.

**16%**  
reside en barrios  
populares

**22%**  
reside en condiciones  
de hacinamiento

<sup>11</sup> Se considera barrio popular aquellos que “se encuentren integrados con un mínimo de OCHO (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni con acceso regular a al menos DOS (2) de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal)”, conforme al artículo 1 del [Decreto N° 358/2017](#).

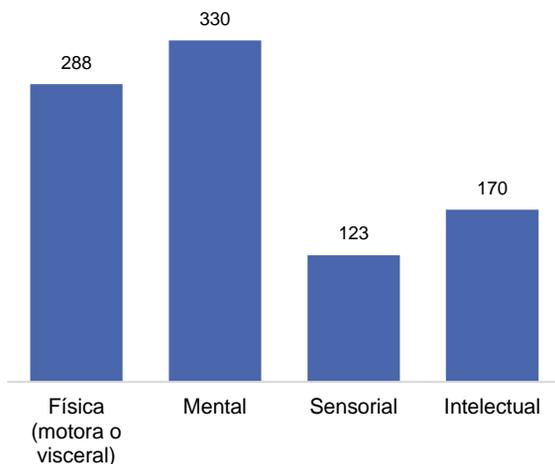
<sup>12</sup> Esta variable se registra a partir de dos indicadores. Por un lado, la cantidad de ambientes/cuartos que hay en el hogar y, por otro, la cantidad de personas que allí residen. La variable hacinamiento es la relación entre la cantidad total de miembros del hogar y la cantidad de habitaciones de uso exclusivo del hogar. Operacionalmente se definen tres niveles de hacinamiento: los hogares con hacinamiento crítico son aquellos con más de tres personas por cuarto; los hogares con hacinamiento moderado son aquellos que albergan entre dos y tres personas por cuarto; y por último aquellos hogares en donde hay menos de dos personas por cuarto se consideran hogares no hacinados.

### 3.7 Discapacidad

Un total de 813 personas afectadas manifestaron tener algún tipo de discapacidad (6%). Entre éstas, 51% son mujeres adultas; 33% niñas, niños y adolescentes y 16% varones adultos. En cuanto a los tipos de discapacidad, 330 de tipo mental, 288 de tipo física, 123 sensorial y 170 intelectual<sup>13</sup>.

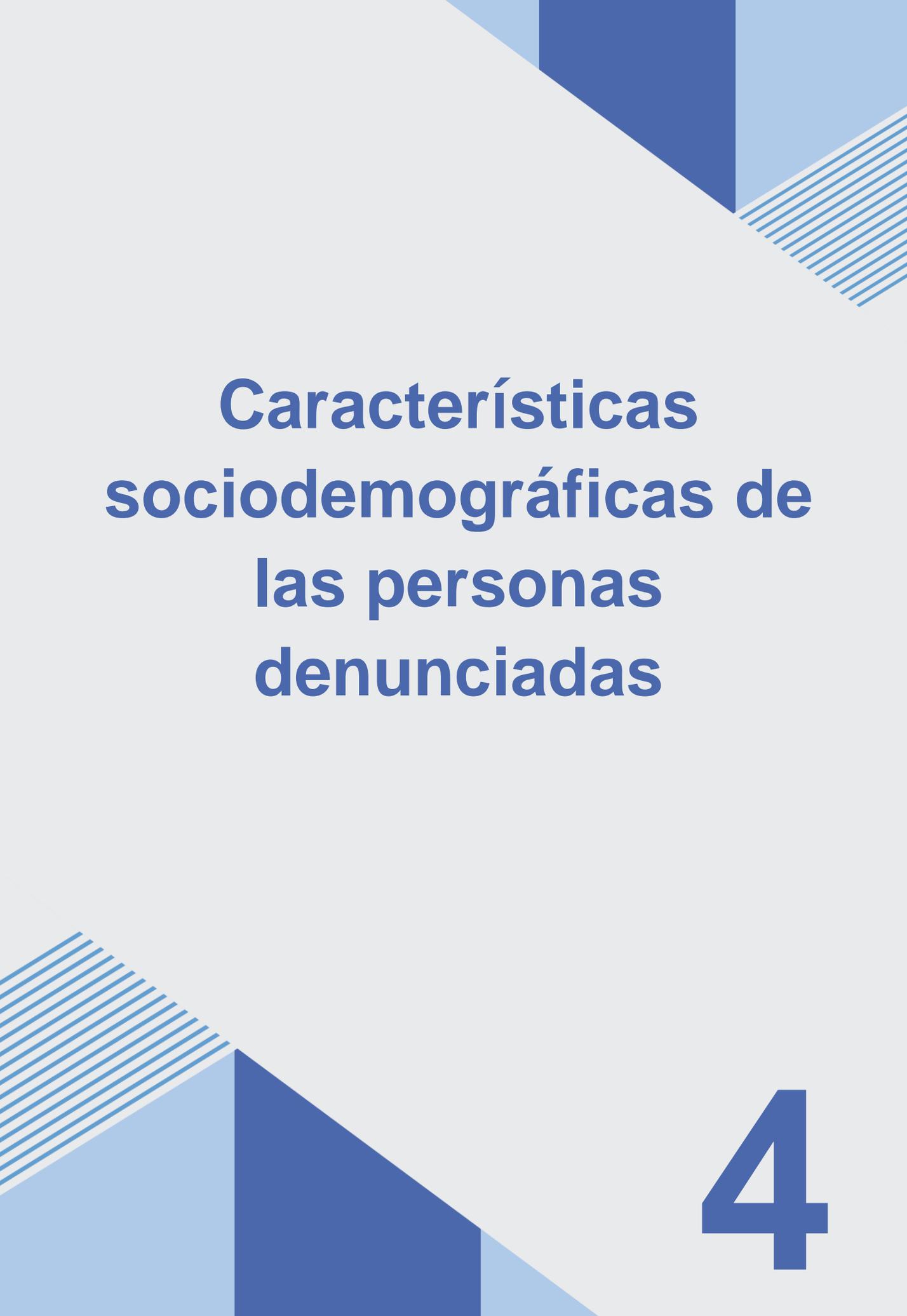
#### 3.7 Tipos de discapacidad (Total: 813)

Año 2023



**813 personas**  
manifestaron tener algún tipo de  
discapacidad

<sup>13</sup> Una misma persona puede tener más de un tipo de discapacidad.



# **Características sociodemográficas de las personas denunciadas**

**4**

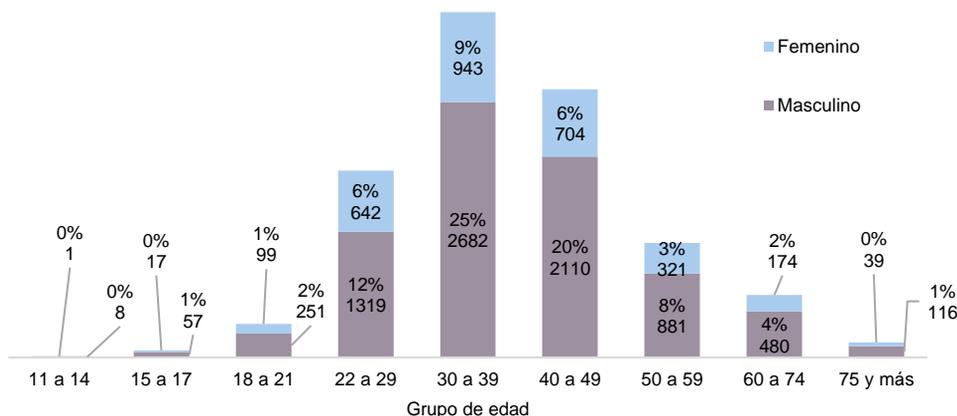
## 4. Características de las personas denunciadas

### 4.1 Sexo y edad de las personas denunciadas

Entre las personas denunciadas<sup>14</sup> (total: 10.844), 73% es de sexo masculino y 27%, femenino. Los varones denunciados superan en número y proporción a las mujeres en todos los grupos de edad. El grupo con más personas denunciadas es el de varones de entre 22 y 49 años (57%). Hubo 9 niñas y niños de entre 13 y 14 años y 74 adolescentes de entre 15 y 17 denunciados.

**10.844**  
personas  
denunciadas

**Gráfico 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 10.844)**  
Año 2023



**73%**  
varones

**6 de cada 10**  
personas denunciadas son  
varones de entre 18 y 49 años

### 4.2 Otras características

Entre las personas denunciadas, 44% no completó el nivel secundario y 20% cursó estudios o tiene un título superior (universitario o terciario). La tasa de desocupación entre las personas activas fue del 21%. En cuanto a la nacionalidad, 78% son argentinas. De las presentaciones surge que 974 personas denunciadas tenían armas (9%) y que 211 pertenecían a fuerzas de seguridad (2%).



**20%** cursó estudios o tiene un título superior (terciario o universitario)



**21%** tasa de desocupación



**78%** de nacionalidad argentina

**974**  
poseen armas

**211**  
pertenecen a fuerzas de  
seguridad

<sup>14</sup> El total de personas denunciadas es mayor al de presentaciones recibidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.



# **Características de la violencia**

**5**

## 5. Características de la violencia

### 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

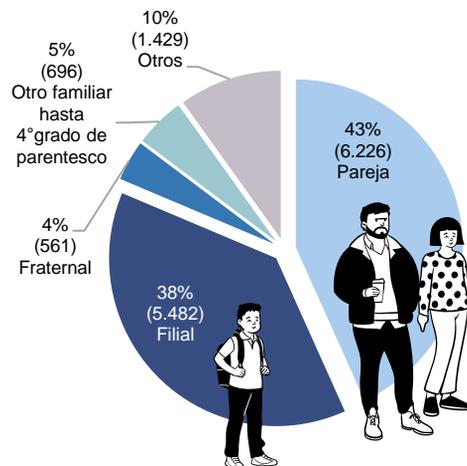
El vínculo de pareja<sup>15</sup> (43%) es el más usual entre las personas afectadas y las denunciadas, seguido por el de tipo filial (38%); otros vínculos (10%); otro familiar hasta 4º grado de parentesco (5%) y vínculo fraternal (4%) (Gráfico 5.1).

Dentro del vínculo de pareja, se trata mayoritariamente de exparejas (70%), parejas convivientes y/o cónyuges (27%) y novios/as (3%).

### 5.2 Vínculo según sexo y grupos de edad

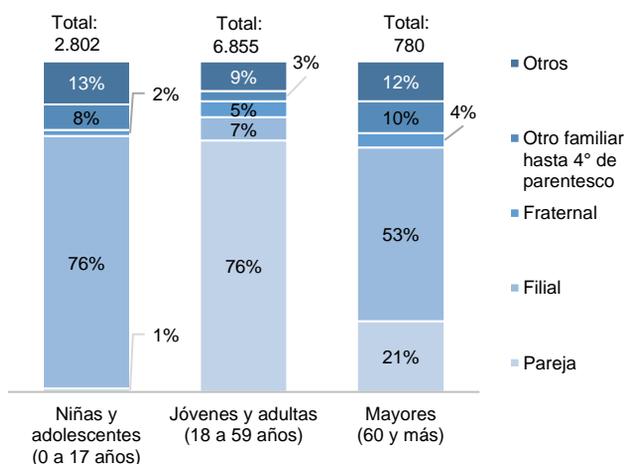
Entre las **niñas y adolescentes mujeres** afectadas (2.802), 76% tiene un vínculo filial con las personas denunciadas mientras que entre los **niños y adolescentes varones** (2.589) este tipo de vínculo se da en el 84%, lo que representa 8% más que entre las niñas. Entre los adolescentes varones hubo sólo 5 casos de vínculo de noviazgo con las personas denunciadas mientras que entre las adolescentes mujeres, 44 denunciaron a sus novios. Entre las niñas y adolescentes, 21% tiene un vínculo de otro tipo o de tipo familiar hasta 4º grado de parentesco con las personas denunciadas. Entre los niños y adolescentes, estos vínculos representan el 15%.

**Gráfico 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas (Total: 14.394)**  
Año 2023

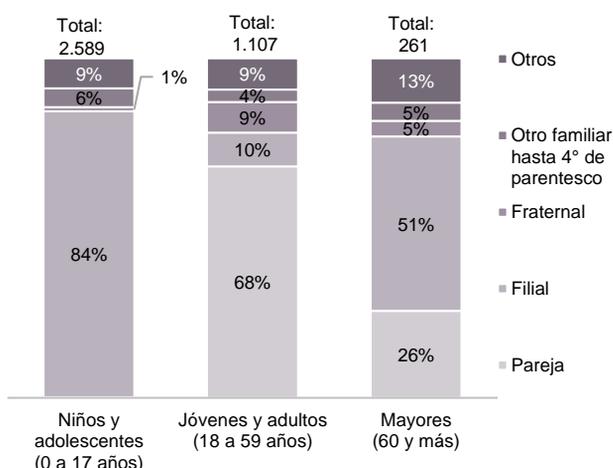


**8 de cada 10** niñas, niños y adolescentes afectados tienen un **vínculo filial** con las personas denunciadas: **68%** son sus padres y **32%** sus madres

**Gráfico 5.2.1 Afectadas mujeres: vínculo con las personas denunciadas según grupo de edad de las afectadas (Total: 10.437)**  
Año 2023



**Gráfico 5.2.2 Afectados varones: vínculo con las personas denunciadas según grupo de edad de los afectados (Total: 3.957)**  
Año 2023



<sup>15</sup> La categoría "pareja" incluye: cónyuges, parejas convivientes, novios/as y exparejas.

Entre las **mujeres adultas** (6.855), 76% tiene un vínculo de tipo pareja con la persona denunciada. En el caso de los **varones adultos** (1.107), este vínculo se da en el 68% de los casos.

Entre las **personas mayores**, el vínculo filial con la persona denunciada es mayoritario, tanto para las mujeres (53%) como para los varones (51%), seguido por el de pareja, 21% para las mujeres y 26% en los varones.

Entre las **personas de otro género** (total: 26), 17 tienen un vínculo de pareja con la persona denunciada, 6 filial, 2 tienen otros vínculos y en 1 caso el vínculo con la persona denunciada es fraternal.

**5 de cada 10**  
personas mayores tienen un  
**vínculo filial** con las personas  
denunciadas  
**65%**  
son sus hijos varones

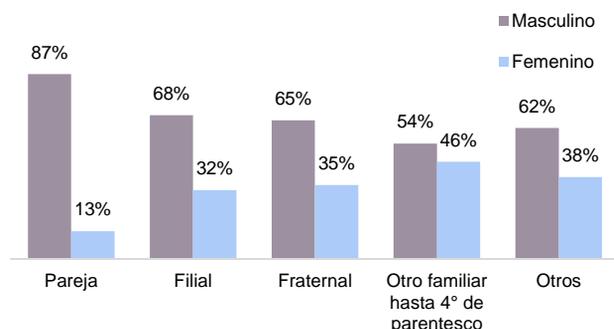
**8 de cada 10**  
mujeres entre 18 y 59 años  
tienen un **vínculo de pareja**  
con los denunciados

### 5.3 Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas

En todos los vínculos, los varones denunciados superan a las mujeres en número y proporción. Representan el 87% en los vínculos de parejas, el 68% en los vínculos filiales, 65% en los vínculos fraternales, 62% en otros vínculos y 54% en vínculos con otros familiares hasta 4° grado de parentesco.

**Gráfico 5.3 Sexo de las personas denunciadas según vínculo entre afectadas y denunciadas.**

Año 2023



**9 de cada 10**  
personas denunciadas en  
**vínculos de pareja** son varones

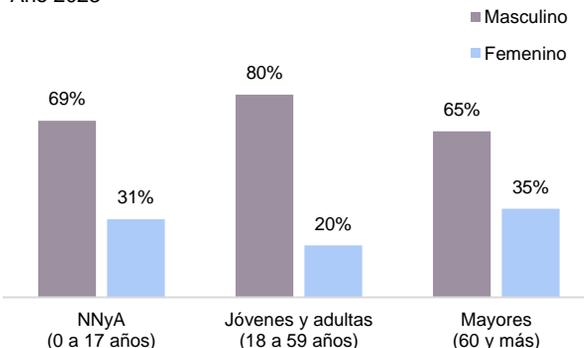
**7 de cada 10**  
personas denunciadas en  
**vínculos filiales** son varones

### 5.4 Sexo de las personas denunciadas según edad de las afectadas

En todos los grupos de edad de las personas afectadas, los varones fueron los más denunciados.

Entre las personas adultas, 80% de los denunciados son de sexo masculino. En el grupo de niñas, niños y adolescentes afectados, 69% de los denunciados son varones y entre las personas mayores, 65%.

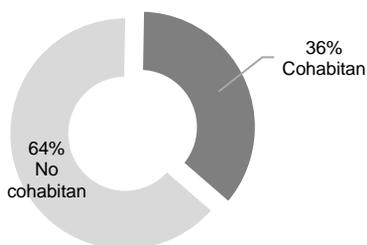
**Gráfico 5.4 Sexo de las personas denunciadas según grupo de edad de las personas afectadas**



### 5.5 Situación de cohabitación

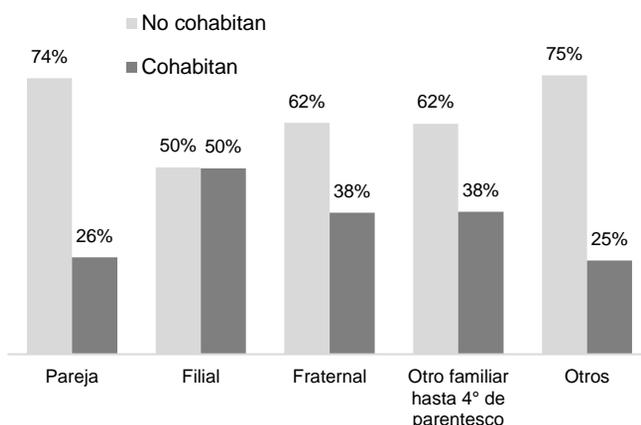
Entre las personas afectadas, 64% no cohabitaba con las personas denunciadas al momento de la presentación en la OVD. Esta proporción es más elevada en los vínculos de parejas o exparejas (74%) o en otros vínculos (75%). El porcentaje más alto de cohabitación (50%) se registra en el vínculo filial, donde 8 de cada 10 afectados son NNyA.

**Gráfico 5.5.1 Situación de cohabitación entre personas afectadas y denunciadas**  
Año 2023



**7 de cada 10** personas con vínculo de parejas o exparejas no cohabitaba con las personas denunciadas

**Gráfico 5.5.2 Situación de cohabitación según vínculo entre personas afectadas y denunciadas**  
Año 2023



### 5.6 Tipos de violencia

La violencia<sup>16</sup> psicológica estuvo presente en el 97% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la simbólica en el 47%; la física en el 45%; la de tipo ambiental en el 31%; la económica y patrimonial en el 29%, la social en el 12% y la sexual en el 8%.

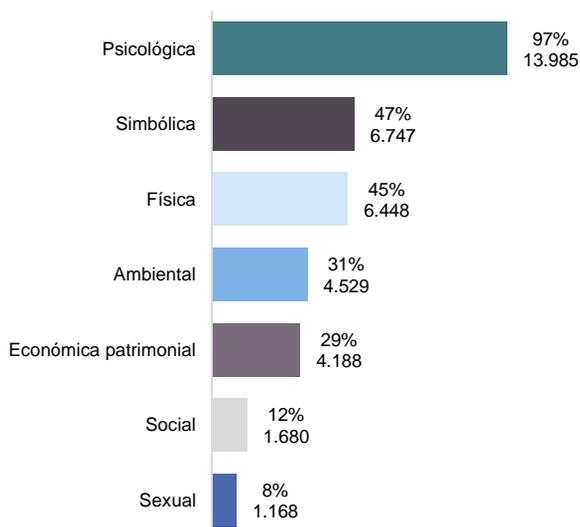
Se registraron 239 casos de violencia digital<sup>17</sup> contra mujeres.

**6 de cada 10** mujeres relataron hechos de violencia simbólica



**239** casos de violencia digital contra mujeres

**Gráfico 5.6 Tipos de violencia (Total: 14.394)**  
Año 2023



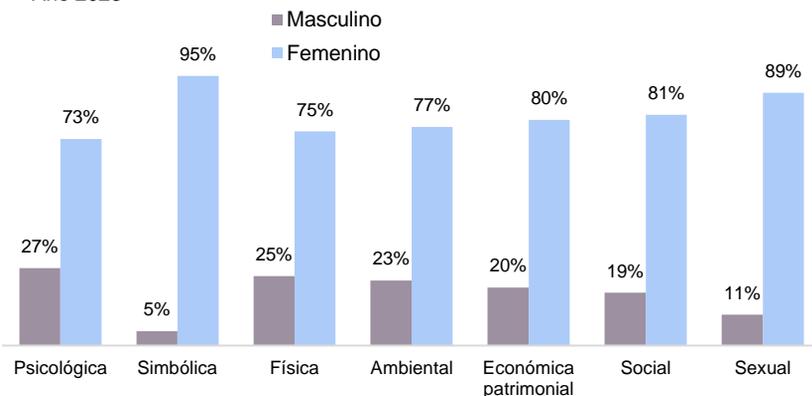
<sup>16</sup> En un mismo caso se puede registrar más de un tipo de violencia: psicológica, simbólica, física, ambiental, económico patrimonial, social y sexual. Para más información ver el Glosario en la [página 36](#).

<sup>17</sup> La violencia digital se incorporó, a partir de la promulgación de la Ley 27.736 o "[Ley Olimpia](#)", como otra modalidad de violencia, junto a las ya definidas en la Ley 26.485.

## 5.7 Tipos de violencia según sexo de las personas afectadas

En todos los tipos de violencia las mujeres son las más afectadas. En las violencias de tipo simbólica y sexual, 9 de cada 10 afectadas son de sexo femenino. La proporción más alta de personas afectadas de sexo masculino se registra en la violencia de tipo psicológica (27%), mayoritariamente en niños y adolescentes varones.

**Gráfico 5.7 Tipos de violencia según sexo de las personas afectadas**  
Año 2023



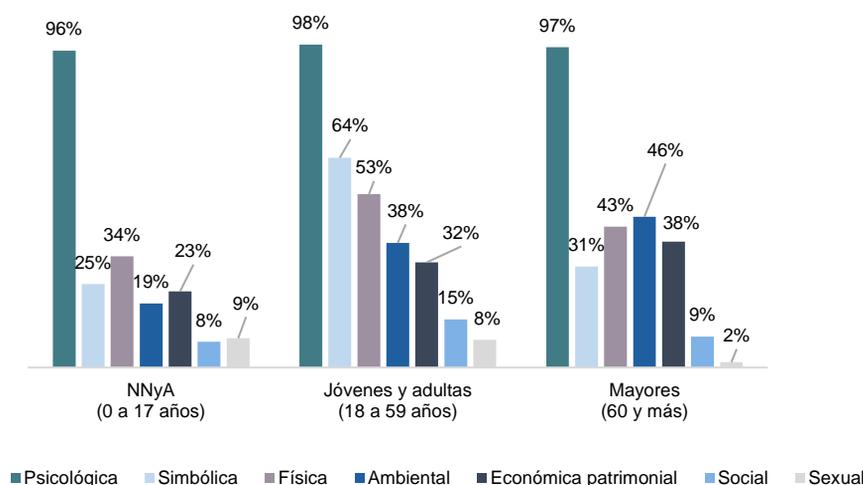
**7 de cada 10**  
víctimas de  
violencia física son  
mujeres

## 5.8 Tipos de violencia según grupo de edad de las personas afectadas

La violencia de tipo psicológica fue preponderante en todos los grupos de edad: 0 a 17 años (96%); 18 a 59 años (98%) y 60 años y más (97%). Entre las **niñas, niños y adolescentes**, la violencia más usual, luego de la psicológica, fue la física (34%). En el grupo de **personas jóvenes y adultas** (18 a 59 años), la violencia de tipo simbólica afectó al 64% de las personas y, la de tipo física, al 53%. Entre las **personas mayores**, la violencia de tipo ambiental (46%) fue la más habitual luego de la psicológica, seguida por la de tipo física (43%).

Asimismo, la violencia sexual alcanzó su valor más alto (9%) en el grupo de niñas, niños y adolescentes afectados y la de tipo económico patrimonial entre las personas mayores (38%).

**Gráfico 5.8 Tipos de violencia según grupo de edad de las personas afectadas**  
Año 2023



**9%**  
de las niñas,  
niños y  
adolescentes  
afectados fueron  
víctimas de  
violencia sexual

### 5.9 Lesiones

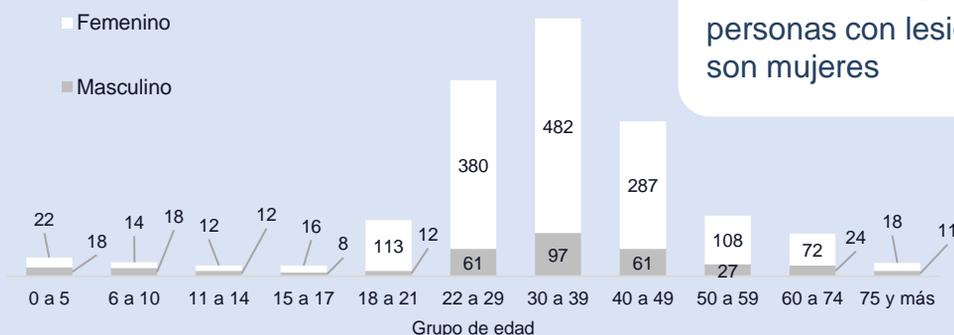
- **2.215** personas fueron revisadas por profesionales del Servicio Médico de la OVD.
- Se constataron lesiones en el **85%** de las personas que fueron revisadas (1.873).
- **39%** tenía lesiones ubicadas en el rostro.
- **81%** de las personas lesionadas son mujeres. Hubo 4 personas de géneros no binarios que presentaron lesiones.
- **68%** de las personas lesionadas tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia.



Se constataron lesiones en **119** niñas, niños y adolescentes y en **126** personas mayores

Se realizaron **103** derivaciones de mujeres víctimas de abuso sexual.

**Gráfico 5.9 Personas con lesiones constatadas por el equipo médico de la OVD según sexo y grupo de edad (Total: 1.873) Año 2023**



**8 de cada 10** personas con lesiones son mujeres

## 5.10 Tipos de violencia según vínculo entre personas afectadas y denunciadas

La violencia de tipo **psicológica** se registró en casi la totalidad de las presentaciones y fue predominante en todos los vínculos entre las personas afectadas y denunciadas. Estuvo presente en el 98% de los casos con vínculo de pareja, 97% en los de vínculo filial y fraternal, 95% en los de otros vínculos y 94% en aquellos con otros familiares hasta 4° grado de parentesco. Las violencias **simbólica** y **física** fueron mayoritarias en los vínculos de pareja (74% y 55% respectivamente).

La de tipo **económica patrimonial** registró su frecuencia más alta en vínculos de pareja (37%) y filial (28%).

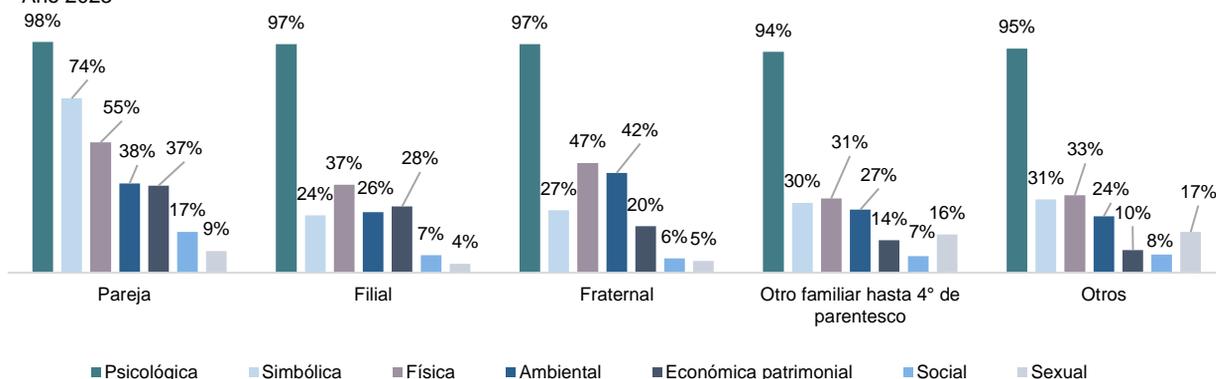
La de tipo **ambiental** fue más usual en los vínculos de tipo fraternal (42%) y de pareja (38%).

La violencia de tipo **social** alcanzó su valor máximo en el vínculo de pareja (17%).

La violencia **sexual** estuvo presente en mayor medida en otros vínculos (17%) y en aquellos con otros familiares hasta 4° grado de parentesco (23%). Estos valores al menos duplican el porcentaje de violencia sexual promedio para todos los vínculos (8%) (Gráfico 5.6).

**Gráfico 5.10 Tipos de violencia según vínculo entre personas afectadas y denunciadas**

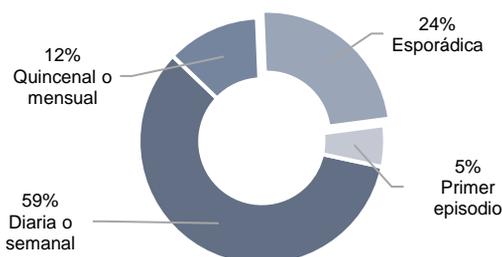
Año 2023



### 5.11 Frecuencia de los episodios de violencia

En su mayoría (59%), los episodios de violencia relatados tuvieron una frecuencia diaria o semanal. Solo 5% de las personas afectadas concurre a denunciar un primer episodio de violencia.

**Gráfico 5.11 Frecuencia de los episodios de violencia denunciados**  
Año 2023



**6 de cada 10**  
personas son víctimas  
de violencia con  
frecuencia diaria o  
semanal

### 5.12 Otros indicadores de riesgo

Al momento de la presentación en la OVD, 7.140 personas afectadas (50%) manifestaron haber concurrido por sentirse en una situación límite y 5.795 (40%) por sentir más miedo que el habitual. En su mayoría, son mujeres.

Asimismo, 2.407 personas (17%) refirieron haber recibido amenazas de muerte, principalmente afectadas de sexo femenino (82%).

En 1.062 casos (11%) se relataron hechos en los que había presencia de armas blancas o de fuego.

35% de las personas afectadas que denunciaron a sus parejas o exparejas manifestaron haber vivido situaciones de violencia en parejas anteriores.

Al momento de la presentación

**2.407** amenazas de muerte por parte de las personas denunciadas

**1.062** presencia de armas blancas o de fuego en los episodios de violencia relatados

**50%** manifestó sentirse en una situación límite

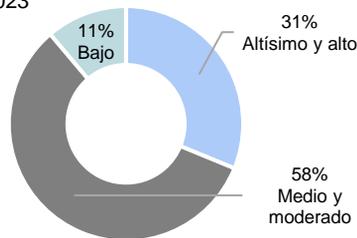
**40%** manifestó sentir más miedo que el habitual

**35%** tenía antecedentes de violencia en parejas anteriores

### 5.13 Niveles de riesgo evaluados

Los niveles de riesgo evaluados por los equipos interdisciplinarios de la OVD fueron: 31% altísimo y alto, 58% medio y moderado y 11%, bajo.

**Gráfico 5.13 Niveles de riesgo evaluados (Total:14.394) Año 2023**



### 5.14 Niveles de riesgo según sexo y edad de las afectadas

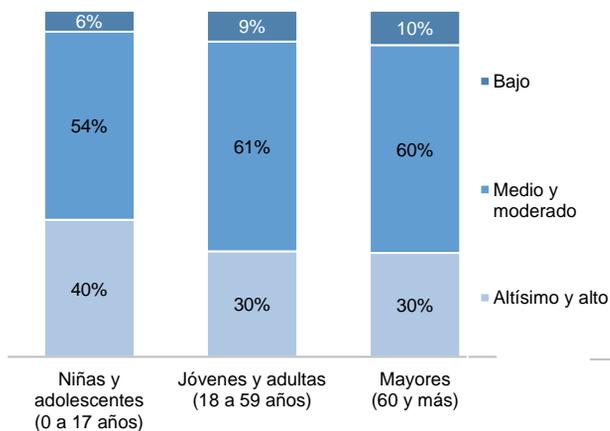
Entre las **niñas y adolescentes mujeres** afectadas (2.802), 40% se hallaba en una situación de altísimo o alto riesgo mientras que entre **los niños y adolescentes varones** (2.589) el porcentaje fue del 34%.

Para las **mujeres adultas** (6.855) el riesgo evaluado fue altísimo o alto en el 30% de los casos, mientras que entre los **varones adultos** (1.107), estas situaciones representaron el 9%. Las situaciones de riesgo bajo entre las personas adultas fueron 9% en las mujeres y 45% en los varones.

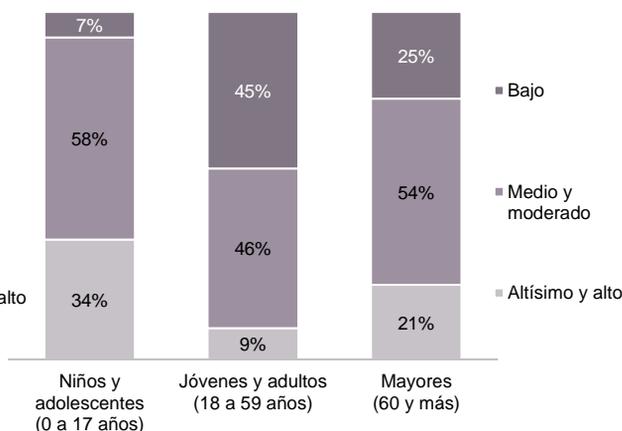
Entre las **personas mayores** (1.041), las situaciones fueron mayoritariamente evaluadas como de riesgo medio y moderado tanto para las mujeres (60%) como para los varones (54%).

Entre las **personas de otros géneros** (total: 26), 11 se hallaban en una situación de altísimo o alto riesgo, 14 medio o moderado y 1 en una situación de bajo riesgo.

**Gráfico 5.14.1 Afectadas mujeres: nivel de riesgo evaluado según grupo de edad (Total: 10.437) Año 2023**



**Gráfico 5.14.1 Afectados varones: nivel de riesgo evaluado según grupo de edad (Total: 3.957) Año 2023**



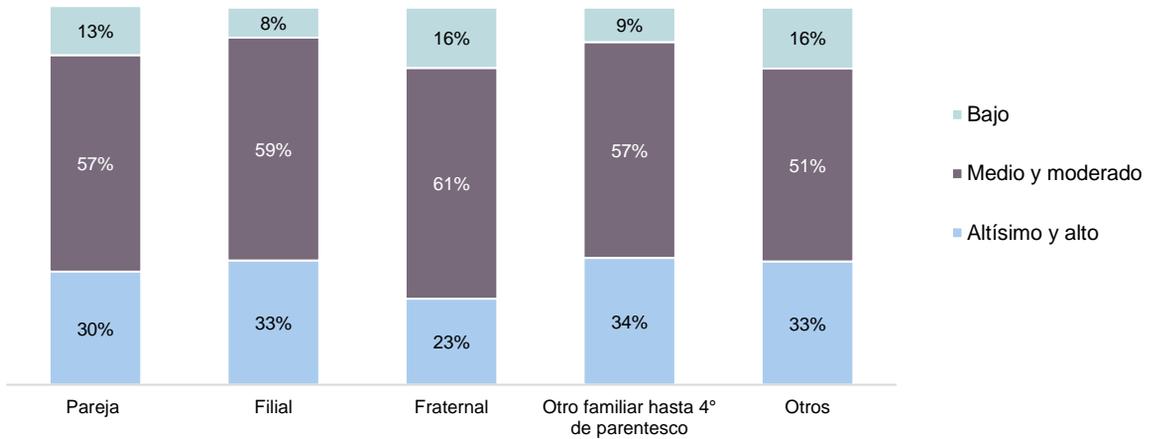
**4 de cada 10**  
niñas, niños y adolescentes se hallaban en situaciones de altísimo y alto riesgo

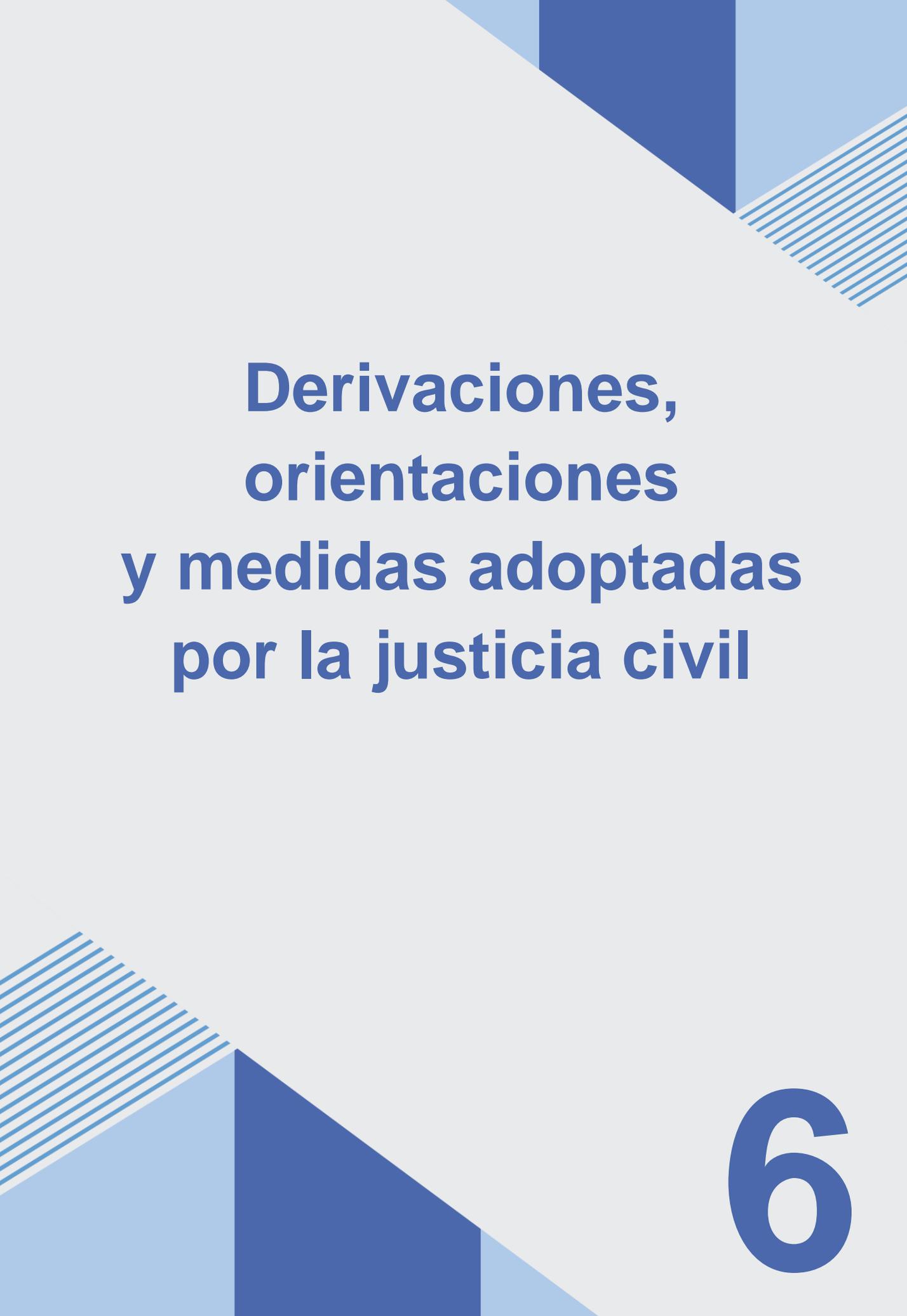


### 5.15 Niveles de riesgo según vínculo entre personas afectadas y denunciadas

El riesgo bajo fue el menos frecuente en todos los tipos de vínculos. Las situaciones evaluadas con riesgo medio y moderado fueron mayoritarias en todos los vínculos: entre el 51% (otros vínculos) y 61% (vínculo fraternal). El riesgo altísimo y alto fue más frecuente en los vínculos con otro familiar hasta 4° grado de parentesco (34%).

**Gráfico 5.15 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre personas afectadas y denunciadas**  
(Total: 14.394)  
Año 2023





**Derivaciones,  
orientaciones  
y medidas adoptadas  
por la justicia civil**

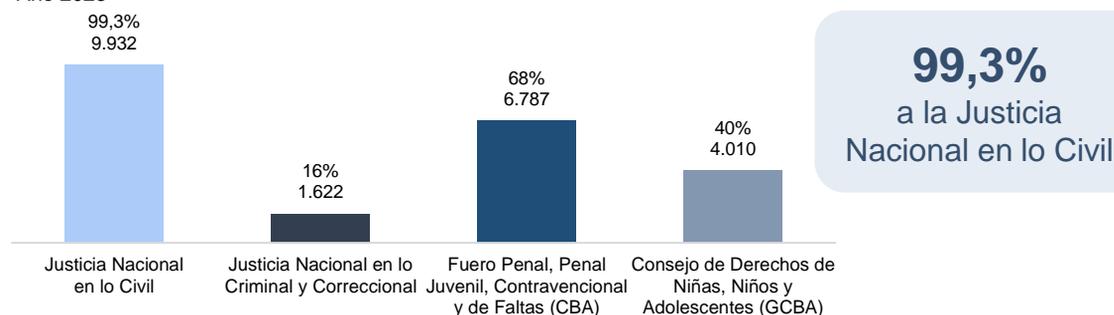
**6**

## 6. Derivaciones, orientaciones y medidas adoptadas

### 6.1 Derivaciones en los casos atendidos por OVD

Del total de presentaciones recibidas en la OVD durante el año 2023 (9.999), **99,3%** tuvo derivaciones<sup>18</sup> a la Justicia Nacional en lo Civil, **16%** a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, **68%** al Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires y **40%** al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (GCBA) (Gráfico 6.1). Asimismo, se derivaron 746 casos al programa Proteger (GCBA) y 32 a la Justicia Nacional de Menores. La OVD también gestionó la entrega de 1.125 botones antipánico, el ingreso de 27 mujeres a refugios dependientes de la Dirección General de la Mujer (GCBA) y de 13 personas mayores al refugio del Programa Proteger.

**Gráfico 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 9.999)**  
Año 2023



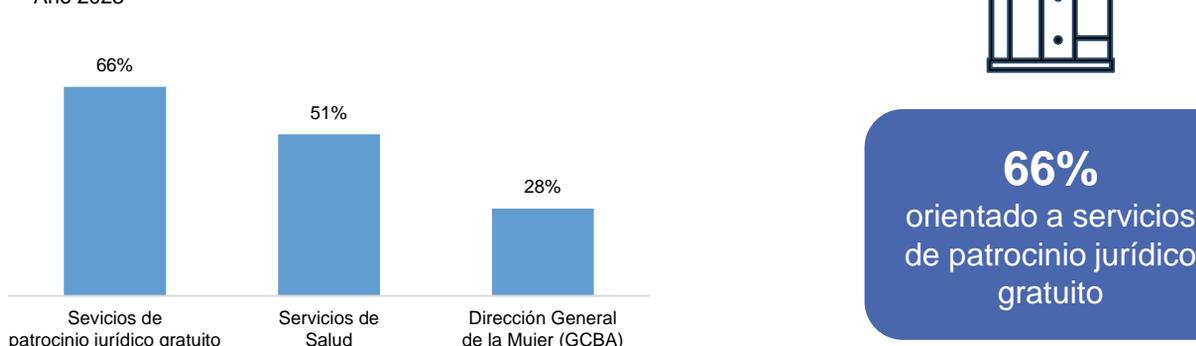
La OVD gestionó la entrega de  
**1.125**  
botones antipánico

**27**  
mujeres fueron derivadas a  
refugio por la OVD

### 6.2 Orientaciones en los casos atendidos por OVD

En el mismo período la OVD orientó al **66%** de las personas denunciantes a servicios de patrocinio jurídico gratuito, al **51%** a servicios de salud y al **28%** a la Dirección General de la Mujer (GCBA).

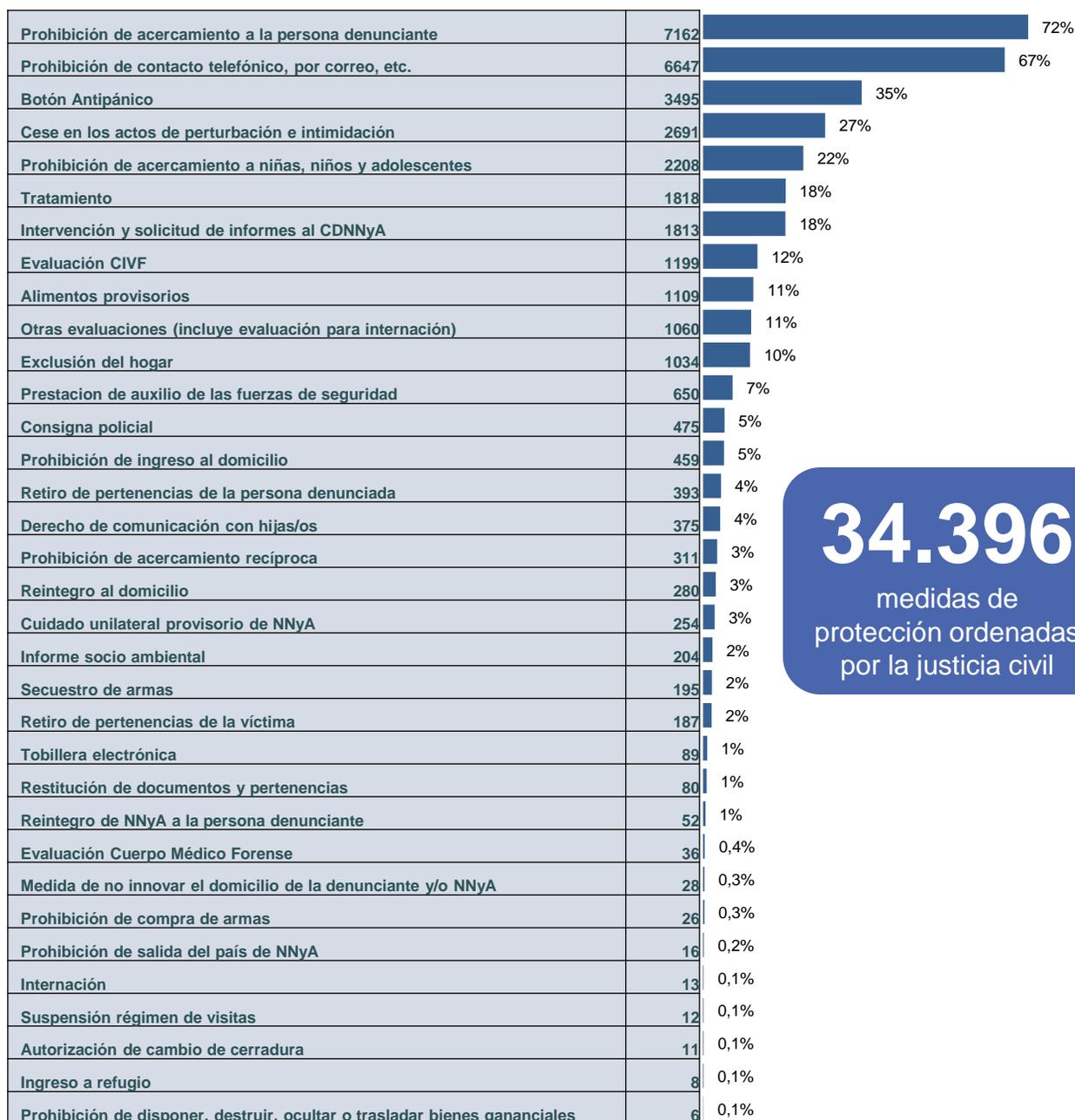
**Gráfico 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 9.999)**  
Año 2023



<sup>18</sup> Una misma presentación puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

### 6.3 Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en los casos atendidos por OVD

La OVD efectuó el seguimiento judicial del total de casos derivados a la Justicia Nacional en lo Civil (9.932). Las principales medidas preventivas ordenadas fueron: prohibición de acercamiento a la persona denunciante<sup>19</sup> (72%); prohibición de todo tipo de contacto (incluye telefónico, por correo, etc.) (67%); otorgamiento de botón antipánico (35%); cese en los actos de perturbación e intimidación (27%), entre otras. En total, la Justicia Nacional en lo Civil ordenó, al menos, **34.396** medidas preventivas urgentes en los casos derivados por la Oficina de Violencia Doméstica.



<sup>19</sup> Incluye las medidas de prohibición de acercamiento al lugar de trabajo, al lugar de estudio y/o al domicilio de la persona denunciante.





# Glosario

# Glosario

---

- **Consultas informativas:** son aquellas referidas al funcionamiento de la Oficina y/o a la normativa vigente en la materia, o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD, o consultas por situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado.
- **Derivaciones:** son aquellas que realiza la OVD, en cada presentación, mediante oficio de estilo, a distintas dependencias, judiciales y no judiciales.
- **Niveles de riesgo:** se obtienen a partir de indicadores relevantes para la evaluación objetiva del riesgo en que se encuentran las personas afectadas al momento de la presentación en la OVD.
- **NNyA:** niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.
- **Personas afectadas:** son las víctimas que surgen de las presentaciones por hechos de violencia doméstica realizadas en la oficina. En una misma presentación puede haber más de una persona afectada por los hechos relatados.
- **Personas denunciadas:** son aquellas identificadas como personas agresoras en las presentaciones realizadas en la oficina. En una presentación puede haber más de una persona denunciada por los hechos relatados.
- **Presentaciones/casos:** son aquellas realizadas ante la OVD por las propias víctimas o por terceras personas que tomaron conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario elabora un acta y evalúa el nivel de riesgo para que la Justicia pueda disponer las medidas de protección necesarias.
- **Terceras:** son aquellas personas que concurren a realizar una presentación en la OVD por situaciones de violencia doméstica que afectan a otras personas.
- **Vínculo entre personas afectadas y denunciadas:** es la relación existente entre las personas afectadas y las personas denunciadas. Este puede ser de pareja (incluye exparejas, cónyuges, parejas convivientes y novios), filial (es la relación entre progenitores e hijas/os), fraternal (es la relación entre hermanos/as), otro familiar hasta 4° grado de parentesco (incluye, tíos/as, abuelos/as, primos/as, cuñados/as, sobrinas/os por consanguinidad y/o afinidad) y otros (relaciones no incluidas en las categorías anteriores).

# Glosario

- **Violencia ambiental:** consiste en sustraer, dañar o arrojar objetos, bienes y/o documentación de la persona afectada, impactando en su emocionalidad. Las agresiones hacia animales domésticos también pueden considerarse dentro de esta categoría.
- **Violencia digital:** es toda conducta, acción u omisión en contra de las mujeres basada en su género que sea cometida con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público a ellas o a su grupo familiar.
- **Violencia doméstica:** se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
- **Violencia económica patrimonial:** es la que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
  - ✓ la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes,
  - ✓ la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales,
  - ✓ la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna,
  - ✓ el control sobre los ingresos de la mujer.

Otros ejemplos: manejo, retaceo y control unilateral del dinero o ingresos, apropiación de bienes u objetos de valor económico o de trabajo de la mujer, perturbación en la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir trabajar, obligar a pedir dinero, solicitar justificación de los gastos, acotar un presupuesto límite, negativa o reticencia a cumplir con las obligaciones alimentarias.

- **Violencia física:** es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. La violencia puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos o intentos de estrangulamiento o maniobras asfícticas.
- **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra,

# Glosario

---

descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.

- **Violencia sexual:** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata.
- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Se violenta a la otra persona al intentar imponer un rol, un modelo mental simplificado y rígido sobre sí misma.
- **Violencia social:** se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte de la persona denunciada, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta)